



## Anuncio de información pública de la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados (C-802).

---

El Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día 02 de marzo de 2018, adoptó Acuerdo en virtud del cual se tomó en consideración el proyecto de obra denominado “**MEJORA DE LA INTERSECCIÓN DE LA TF-64 CON LA TF-643 EN EL MÉDANO**”, término municipal de Granadilla de Abona, el cual quedó aprobado definitivamente al no haberse presentado alegaciones en el plazo de información pública, entendiéndose, conforme a la normativa legal vigente, la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el mismo.

Asimismo, el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2019, adoptó Acuerdo en virtud del cual se acordó iniciar los trámites administrativos procedentes para la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto de obra que se relacionan a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias, recientemente modificado por la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales (BOC nº 2, del Lunes 5 de enero de 2015), y someter dicha declaración de urgencia al trámite de la correspondiente información pública:

Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Aprovechamiento	Superficie afectada
3	111	38017A003001110000WY	Rústico	775,58 m <sup>2</sup>
4	71	38017A004000710000WR	Rústico	320,92 m <sup>2</sup>
4	102	38017A004001020000WD	Rústico	508,13 m <sup>2</sup>

El plazo de información pública será el de **QUINCE (15) DÍAS**, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el que se podrán formular las alegaciones que se estimen oportunas con motivo de la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el meritado proyecto de obra.



---

Transcurrida dicha información pública, se adoptará el correspondiente Acuerdo Plenario en virtud del cual se procederá a la declaración expresa de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de obra de referencia.

La documentación relativa a la indicada actuación puede consultarse en el Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje de esta Corporación Insular en horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de febrero de 2019.

Vº Bº  
**El Presidente,**  
**Carlos Enrique Alonso Rodríguez**

**El Secretario General del Pleno,**  
**Domingo Jesús Hernández Hernández**